SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

cual es de parecer la comisión se rebaje de las filas al Gonzalez, y que al ponerlo en noticia del Sr. Ministro de la Hacienda se le haga presente la precisión de que se sirva prevenir al Administrador del establecim.to que bajo su responsabilidad descuente á cada uno de los cinco interesados por su atraso al fondo de la Milicia todo lo deben abonar con arreglo al convenio q.e hicieron, con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se conforma con lo expuesto p.r la comisión y se pasen los correspondientes oficios p.a los efectos q.e la comisión indica —

Fábrica de Cigarros. Se solicita su establecimiento.

Se vió en este Ayunt.o el borrador de la exposición que ha de dirijirse á la Regencia Provisional del Reyno relativa al establecim.to de una fábrica de Cigarros en esta Ciudad. Y entendido p.r esta Corporación acuerda: Se conforma con dha exposición y se le dé la oportuna dirección —

Sangrador. Permiso p.a abrir tienda.

Vióse una instancia de D. Antonio Planas de esta vecindad en la que solicita permiso p.a abrir tienda de Sangrador en en el barrio de S. Diego de esta poblacion, acompañando una certif.on del director del Cuerpo de Médicos Cirujanos de la Armada D. Fernando Jimenez q.e acredita hallarse en la clase de practicante de Cirujía. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se le concede la licencia